



3894

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

03 OCT 2014

VISTOS

- 1.- El Decreto de Clausura N° 3364, de fecha 26 de Agosto de 2014, al local de Compra y Venta de Vehículos, ubicado en calle Carrera N° 551.
- 2.- El Decreto Otorgamiento de patente N° 1345 de fecha 03 de Septiembre de 2014.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.
- 4.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- 1.- Que el contribuyente presentó la documentación necesaria para la obtención de la patente, en calidad de definitiva, en la dirección y con la actividad que fue clausurada.
- 2.- La solicitud de patente Rol 2-24930, de fecha 01.09.2014, aprobada según Decreto Alcaldicio N° 1345 de fecha 03.09.2014.

DECRETO

- 1.- Procédase al levantamiento de clausura que afecta al local ubicado en la calle Carrera N° 551, a nombre de Sociedad Comercial y de Servicios Automotrices American Car Ltda.; el cuál procedió a regularizar su situación.
- 2.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto a la persona afectada por la medida decretada.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LBG/mru

Distribución:

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

fos212